



ESPERANZA, 24 de febrero de 2026

VISTO el Reglamento interno del Consejo Directivo de la Facultad,

CONSIDERANDO que de acuerdo a lo previsto en su Artículo 2º corresponde en la primera reunión integrar sus comisiones internas y fijar día y hora en que se desarrollarán las reuniones,

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dispuesto en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero del corriente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Integrar las Comisiones del Consejo Directivo de la siguiente manera:

Comisión de Enseñanza: María Isabel Castignani- Rubén Oscar Elz- Silvia Daniela Vrancken- Patricia Andrea Schapschuk- Guillermo Baltazar Fernandez- Gabriel Céccoli- Ana Paula Cavallero- Tatiana Landucci- Agustín Stanley Sylvester- Milagros Pozzo- Lucas Gabriel Tiraboschi- Facundo Julián García Hogrefe- Julieta Soledad Delbino- Nicolás Rosina- Eliana Natalí Mottura.

Comisión de Hacienda Interpretación y Reglamentos: José Alberto Maiztegui- Silvia Daniela Vrancken- Patricia Andrea Schapschuk- Jonicélia Araujo Vieira de Souza- Laura Noemí Fernandez- Federico Schlie- Anabela Soledad Rosset- Agustín Stanley Sylvester- Milagros Pozzo- Eliana Natalí Mottura

Comisión de Desarrollo Institucional: José Alberto Maiztegui- Rubén Oscar Elz- Horacio Omar Imvinkelried- María Alejandra Favaro- Jonicélia Araujo Vieira de Souza- Guillermo Baltazar Fernandez- Gabriel Céccoli- Ana Paula Cavallero- Tatiana Landucci- Lucas Gabriel Tiraboschi- Julieta Soledad Delbino

2026 ~ Año del Centenario
de la adopción del Sello Mayor
como emblema de la UNL



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias
Expediente FCA-1275352-26

Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado: María Isabel Castignani- María Alejandra Favaro- Jonicélia Araujo Vieira de Souza- Laura Noemí Fernandez- Federico Schlie- Anabela Soledad Rosset- Facundo Julián García Hogrefe- Nicolás Rosina.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las sesiones ordinarias se llevan a cabo, salvo acuerdo en contrario, el primer lunes de cada mes a las 13:30 horas.

ARTÍCULO 3º: Inscríbese, comuníquese. Dése amplia difusión por la Dirección de Cultura y Comunicación. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN “C.D.” nº 002/26